

**ACUERDO N° 305/2024**  
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

**VISTOS:** Las atribuciones contenidas en la Constitución Política del Estado, la Declaración Constitucional Plurinacional 0049/2023 de 11 de diciembre, la Ley N° 025 del Órgano Judicial de 24 de junio de 2010, la Ley N° 929 de 27 de abril de 2017; el Reglamento y Manual de Evaluación de las Servidoras y los Servidores de Apoyo Judicial, aprobado mediante el Acuerdo N° 58/2018 de 28 junio y sus modificaciones realizadas mediante Acuerdo N° 227/2019 de 25 septiembre; el Reglamento para Evaluación del Equipo Profesional Multidisciplinario dentro del Órgano Judicial, aprobado mediante el Acuerdo N° 59/2018 de 28 junio; todo cuanto convino ver, se tuvo presente, sus antecedentes, y;

**CONSIDERANDO:** Que, la Declaración Constitucional Plurinacional 0049/2023, emitida por el Tribunal Constitucional Plurinacional, en el punto 4° establece: *"Se dispone la prórroga de mandato de las autoridades del Órgano Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional en actual ejercicio, de manera excepcional y temporal, hasta que se elijan y posesionen a las nuevas autoridades, fruto de la preselección desarrollada por la Asamblea Legislativa Plurinacional y del proceso electoral llevado a cabo por el Órgano Electoral Plurinacional; conforme al marco contenido en la Constitución Política del Estado y conforme a lo razonado en la presente Declaración Constitucional Plurinacional"*.

Que, el art. 193.I de la Constitución Política del Estado, señala: *"El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión"*, disposición constitucional concordante con el art. 164 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, además **con facultades en materia de recursos humanos**, conforme el art. 183.IV de la misma norma legal.

Que, el art. 178.I de la Constitución Política del Estado preceptúa: *"La potestad de impartir justicia emana del pueblo boliviano y se sustenta en los principios de independencia, imparcialidad, seguridad jurídica, publicidad, probidad, celeridad, gratuidad, pluralismo jurídico, interculturalidad, equidad, servicio a la sociedad, participación ciudadana, armonía social y respeto a los derechos"*.

Que, el art. 83 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, en cuanto concierne a las servidoras y servidores de apoyo judicial, señala: *"Son servidoras y servidores de apoyo judicial: 1. La Conciliadora o Conciliador. 2. La Secretaria o Secretario. 3. La o el Auxiliar, y 4. La o el Oficial de Diligencias"*.

Que, el art. 92 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, establece: *"Las secretarías y los secretarios durarán en sus funciones dos (2) años, pudiendo ser renovado sólo por otro periodo similar, previas las evaluaciones de desempeño realizadas por el Consejo de la Magistratura"*.

Que, el art. 100 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, señala: *"Las y los auxiliares durarán en sus funciones doce (12) meses, pudiendo ser renovados por"*



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290  
Parque Bolívar

  
www.magistratura.organojudicial.gob.bo



*otro periodo similar, previas las evaluaciones de desempeño realizada por el Consejo de la Magistratura."*

Que, el art. 104 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, establece: "*Las y los oficiales de diligencias, durarán en sus funciones doce (12) meses, pudiendo ser renovado por otro periodo similar, previas las evaluaciones de desempeño realizada por el Consejo de la Magistratura."*

Que, el art. 114 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, indica: "*I. El Tribunal Supremo de Justicia, los Tribunales Departamentales y los Tribunales y Juzgados conforme a Ley, contarán con el apoyo técnico de un equipo profesional especializado en distintas ciencias y materias. II. Serán designados por el Tribunal Supremo de Justicia o Tribunal Departamental de Justicia, en su caso, en coordinación con el Consejo de la Magistratura y ejercerán sus funciones por dos (2) años, pudiendo ser designados por otro periodo similar, previas las evaluaciones realizadas por el Consejo de la Magistratura."*

**CONSIDERANDO:** Que, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 58/2018 de 28 de junio, aprobó el Reglamento y Manual de Evaluación de las Servidoras y los Servidores de Apoyo Judicial, que tiene por objeto regular el procedimiento y evaluación al desempeño de las servidoras y los servidores de apoyo judicial.

Que, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 59/2018 de 28 de junio, aprobó el Reglamento para Evaluación del Equipo Profesional Multidisciplinario dentro del Órgano Judicial, que tiene por objeto regular el procedimiento y proceso de evaluación, calificación al desempeño e idoneidad profesional en cuanto a las funciones del equipo profesional interdisciplinario del Órgano Judicial.

Que, el Informe CM/DNRRHH/UNEE/JEF. N° 11/2024 de 25 de junio de 2024, emitido por la Jefatura Nacional de Evaluación y Escalafón de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, establece que la segunda evaluación periódica al Personal de Apoyo Judicial Ordinario y Agroambiental (Conciliadores, Equipos Interdisciplinarios, Secretarias (os), Auxiliares, Oficiales de Diligencias y Notificadores) a nivel nacional, han cumplido con todas las formalidades legales y técnicas requeridas para este efecto, adjuntando las calificaciones finales ordenadas por cargo y nota, en estricta aplicación de los Reglamentos aprobados mediante Acuerdo 58/2018, 227/2019 y 59/2018.

**POR TANTO:** La Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en funciones en cumplimiento a la Declaración Constitucional Plurinacional 0049/2023 de 11 de diciembre, pronunciada por el Tribunal Constitucional Plurinacional, en uso de sus atribuciones contenidas en el art. 182. 1 y 3 de la Ley N° 025, modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y demás disposiciones constitucionales y legales, en Sesión Ordinaria N° 23 de fecha 03 de julio 2024, Sala Plena del Consejo de la Magistratura la aprobación del Informe CM/DNRRHH/UNEE/JEF. N° 11/2024 de 25 de junio de 2024 y la emisión de los Acuerdos respectivos para su cumplimiento, en consecuencia:



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290  
Parque Bolívar

 [www.magistratura.organojudicial.gob.bo](http://www.magistratura.organojudicial.gob.bo)



**ACUERDA:**

**Primero.** - Aprobar el Informe CM/DNRRHH/UNEE/JEF. N° 11/2024 de 25 de junio 2024, del **"SEGUNDO PROCESO DE EVALUACIÓN AL PERSONAL DE APOYO JUDICIAL-MAYO 2024"**, conforme a los cuadros de Evaluación Periódica, remitido con las notas finales, correspondiente al Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca, donde se procedió a la evaluación, obteniendo los siguientes resultados:

**DISTRITO JUDICIAL DE CHUQUISACA**

**SECRETARIOS ORDINARIOS CON EVALUACIÓN - POSITIVA**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	CARGO	NOTA JUEZ	NOTA EXAMEN	ASISTENCIA	MÉRITOS	DEMÉRITOS	TOTAL	RESULTADO
1	SANDOVAL BAPTISTA KATHERINE HELEN	7520236	SECRETARIO DE JUZGADO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, ADMINISTRATIVO, COACTIVO FISCAL Y TRIBUTARIO 1°	40	36	9	10	0	95	POSITIVO
2	ECOS LUGO HILARION	8140097	SECRETARIO JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 3°	40	30	10	10	0	90	POSITIVO
3	SALINAS ODESTA MARIANELA	5630820	SECRETARIO JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 2° - MONTEAGUDO	40	36	5	8	0	89	POSITIVO
4	ZENTENO CHOQUE JENNY ROXANA	7303635	SECRETARIO JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE SENTENCIA PENAL N° 1 DE INCAHUASI	40	30	5	10	0	85	POSITIVO
5	ISLA MEDRANO SONIA	10313953	SECRETARIO JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 2°	40	28	5	10	0	83	POSITIVO
6	QUISPE VEDIA JANETH	7552719	SECRETARIO JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1° - SOPACHUY	40	22	9	8	0	79	POSITIVO



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290  
Parque Bolívar

www.magistratura.organojudicial.gob.bo



7	JALDIN MIGUEZ LAURA	7536577	SECRETARIO JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 2°	40	30	5	8	5	78	POSITIVO
8	TAPIA ORTEGA NILDA VALERIA	6967051	SECRETARIO TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL 1° - JUZGADO DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL - PADILLA	40	18	6	10	0	74	POSITIVO
9	VACA GUZMAN TORRICOS RODRIGO CARLOS	5681368	SECRETARIO JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 7°	40	28	5	5	10	68	POSITIVO
10	ARAMAYO GUTIERREZ ESMERALDA	7482917	SECRETARIO JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA 1° Y JUEZ TÉCNICO - MONTEAGUDO	32	26	4	5	0	67	POSITIVO
11	GOMEZ CHOQUE VLADIMIR JESUS	10341061	SECRETARIO TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL 1° - JUZGADO DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL - MONTEAGUDO	30	18	9	5	0	62	POSITIVO

**SECRETARIOS ORDINARIOS CON EVALUACIÓN - NEGATIVA**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	CARGO	NOTA JUEZ	NOTA EXAMEN	ASISTENCIA	MÉRITOS	DEMÉRITOS	TOTAL	RESULTADO
1	GIRALDEZ BALDERRAMA CARMEN JULIA	7466266	SECRETARIO JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 12°	10	14	5	8	0	37	NEGATIVO

**AUXILIARES CON EVALUACIÓN - POSITIVA**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	CARGO	NOTA JUEZ	NOTA SECRETARIO	NOTA EXAMEN	ASISTENCIA	MÉRITOS	DEMÉRITOS	TOTAL	RESULTADO
1	CORO FLORES JOSUE	7568549	AUXILIAR JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 14°	20	20	24	5	10	0	79	POSITIVO



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290  
Parque Bolívar



www.magistratura.organojudicial.gob.bo

LOCALIA CCM

ACUERDO N° 305/2024

Página 4 de 7



### AUXILIARES CON EVALUACIÓN - NEGATIVA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	CARGO	NOTA JUEZ	NOTA SECRETARIO	NOTA EXAMEN	ASISTENCIA	MÉRITOS	DEMÉRITOS	TOTAL	RESULTADO
1	PEÑARRIETA NUÑEZ JESICA	7480919	AUXILIAR SALA FAMILIA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	14	18	22	5	3	5	57	NEGATIVO

### OFICIALES DE DILIGENCIA CON EVALUACIÓN - POSITIVA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	CARGO	NOTA JUEZ	NOTA SECRETARIO	NOTA EXAMEN	ASISTENCIA	MÉRITOS	DEMÉRITOS	TOTAL	RESULTADO
1	PEREZ ARANCIBIA JHOSSIMAR ALVARO	7515730	OFICIAL DE DILIGENCIAS JUZGADO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, ADMINISTRATIVO, COACTIVO FISCAL Y TRIBUTARIO 2º	20	20	40	9	10	0	99	POSITIVO
2	RAMIREZ SANCHEZ CARLA ALEJANDRA	7565824	OFICIAL DE DILIGENCIAS SALA CIVIL 1º	20	20	32	10	10	0	92	POSITIVO
3	MAMANI LAZO SILVIA JANNETH	10331737	OFICIAL DE DILIGENCIAS JUZGADO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, ADMINISTRATIVO, COACTIVO FISCAL Y TRIBUTARIO 3º	20	20	26	7	10	0	83	POSITIVO
4	ROMERO CASTRO DANIELA JHOMARY	13091096	OFICIAL DE DILIGENCIAS JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 2º	20	20	24	6	10	0	80	POSITIVO
5	FERNANDEZ ARANCIBIA ROSSELINE	13961561	OFICIAL DE DILIGENCIAS JUZGADO PÚBLICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 1º	14	16	30	5	10	15	60	POSITIVO



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290  
Parque Bolívar



www.magistratura.organojudicial.gob.bo

ACUERDO N° 305/2024

Página 5 de 7



**SECRETARIOS AGROAMBIENTALES CON EVALUACIÓN - POSITIVA**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	CARGO	NOTA JUEZ	NOTA SECRETARIO	NOTA EXAMEN	ASISTENCIA	MÉRITOS	DEMÉRITOS	TOTAL	RESULTADO
1	FLORES PINTO HECTOR	7816909	SECRETARIO JUZGADO AGROAMBIENTAL DE MONTEAGUDO	40	0	36	9	10	0	95	POSITIVO
2	VILLALBA VALLEJOS JOSE	7535548	SECRETARIO JUZGADO AGROAMBIENTAL DE MACHARETI	40	0	32	10	10	0	92	POSITIVO
3	ESCALIER ESPINOZA ELDA	5499424	SECRETARIO JUZGADO AGROAMBIENTAL DE AZURDUY	40	0	30	8	5	0	83	POSITIVO
4	AVILA DURAN PEDRO LUIS	5680730	SECRETARIO JUZGADO AGROAMBIENTAL DE TARABUCO	40	0	22	9	10	0	81	POSITIVO

**EQUIPO PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIO (TRABAJADORES SOCIALES) CON EVALUACIÓN POSITIVA**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	CARGO	NOTA JUEZ	NOTA EXAMEN	ASISTENCIA	MÉRITOS	DEMÉRITOS	TOTAL	RESULTADO
1	MONTOYA IPORRE TANIA ELVIRA	3663613	TRABAJADOR SOCIAL	40	32	5	5	0	82	POSITIVO
2	GUTIERREZ VILLALPANDO NOEMI KARIN	5505312	TRABAJADOR SOCIAL	36	24	5	8	0	73	POSITIVO

**EQUIPO PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIO –(PSICÓLOGOS) CON EVALUACIÓN POSITIVA**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	CARGO	NOTA JUEZ	NOTA EXAMEN	ASISTENCIA	MÉRITOS	DEMÉRITOS	TOTAL	RESULTADO
1	MUÑOZ LOAYZA PATRICIA MARIEL	1113906	PSICOLOGO	40	34	10	10	0	94	POSITIVO
2	RODRIGUEZ DE URIBE MIRTHA ROSARIO	1093403	PSICOLOGO	40	34	5	10	0	89	POSITIVO



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290  
Parque Bolívar



www.magistratura.organojudicial.gob.bo

ACUERDO N° 305/2024

Página 6 de 7



**EQUIPO PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIO – (AUDITOR) CON  
EVALUACIÓN POSITIVA**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	CARGO	NOTA JUEZ	NOTA EXAMEN	ASISTENCIA	MÉRITOS	DEMÉRITOS	TOTAL	RESULTADO
1	JESUS DIAZ LENNY ANGELICA	5636644	AUDITOR	40	22	5	5	0	72	POSITIVO

**Segundo:** En estricta aplicación de lo establecido en la Ley N° 025 del Órgano Judicial, se dispone la ratificación del periodo de funciones a los servidores públicos que obtuvieron nota de evaluación positiva; y el cese de funciones de aquellos que obtuvieron nota de evaluación negativa.

**Tercero:** Remítase el presente Acuerdo a la Representación Distrital del Consejo de la Magistratura del Distrito Judicial de Chuquisaca.

**Cuarto:** Se encomienda a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

Es acordado en la ciudad de Sucre, a los tres días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase:**

*Mirtha Gaby Meneses Gómez*  
DECANA  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ORGANO JUDICIAL

*Dra. Sandra Cynthia Soto Pareja*  
CONSEJERA  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ORGANO JUDICIAL

*MSc. Marvin Molina Casanova*  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ORGANO JUDICIAL

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290  
Parque Bolívar

www.magistratura.organojudicial.gob.bo

ACUERDO N° 305/2024

Página 7 de 7



Gestión Honesta y Transparente.



Sucre, 25 de septiembre de 2024  
**CITE: OF. SP-CM. N° 1812/2024**

Señora:  
Lic. Cinthia Serrudo Espinoza.  
**DIRECTORA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
Presente. -

**Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo**

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N° 305/2024 de 03 de julio de 2024, que **Aprueba** el Informe CM/DNRRHH/UNEE/JEF. N° 11/2024 de 25 de junio 2024, del "SEGUNDO PROCESO DE EVALUACIÓN AL PERSONAL DE APOYO JUDICIAL-MAYO 2024", conforme a los cuadros de Evaluación Periódica, remitido con las notas finales, correspondiente al Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca, en atención a la determinación cuarta del mismo, para su cumplimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a usted con las mayores consideraciones.

Atentamente:

Cristina Isabel Flores Mamani  
SECRETARÍA PERMANENTE DE SALA PLENA  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

  
(591)4 6461600

  
Luis Paz Arce N° 290  
Parque Bolívar

Adj. Fotocopia Legalizada de Acuerdo N° 305/2024

cc/Apoyo al Pleno

SP  
CM  
CIFM/MTCA

  
[www.magistratura.organojudicial.gob.bo](http://www.magistratura.organojudicial.gob.bo)

CONSEJO DE LA  
MAGISTRATURA

Señor:  
Abg. Milton Iván Montellano Roldan  
**ENCARGADO DISTRITAL CHUQUISACA**  
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
Presente. -

**Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo**

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N° 305/2024 de 03 de julio de 2024, que **Aprueba** el Informe CM/DNRRHH/UNEE/JEF. N° 11/2024 de 25 de junio 2024, del "SEGUNDO PROCESO DE EVALUACIÓN AL PERSONAL DE APOYO JUDICIAL-MAYO 2024", conforme a los cuadros de Evaluación Periódica, remitido con las notas finales, correspondiente al Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca, en atención a la determinación tercera del mismo, para su cumplimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a usted con las mayores consideraciones.

Atentamente:



Cristina Isaza, Abogada  
SECRETARIA PERMANENTE DE SALA PLENA  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



  
(591)4 6461600

  
Luis Paz Arce N° 290  
Parque Bolívar

Adj. Fotocopia Legalizada de Acuerdo N° 305/2024

cc/Apoyo al Pleno

SP  
CM  
CIFM/MTCA

  
[www.magistratura.organojudicial.gob.bo](http://www.magistratura.organojudicial.gob.bo)